

Pliego de Condiciones Particulares

Artículo 1: Objeto:

El presente llamado a Licitación Pública, tiene por objeto locación de un inmueble por el término de año, con opción a renovación automática por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091 y previo acuerdo de partes, para el funcionamiento de....., conforme las siguientes especificaciones mínimas:

- Ubicación a una distancia no mayor a diez cuadras de la Casa de Gobierno Del Chaco.
- Superficie aprox. de 0 m2.
- Como mínimo cero (0) oficinas.
- Deposito.
- Cocina instalada.
- Cero (0) baños instalados.

Artículo 2: Presupuesto oficial:

El monto total previsto para la contratación consignada en el Artículo 1° se ha estimado en un monto aproximado de pesos (\$0,00). El precio del pliego será de pesos (\$0,00), en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial –ATP-.

Artículo 3: Lugar y fecha de apertura:

La apertura se realizará en la, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso Edificio “B” de Casa de Gobierno, el día.....de.....de 2012, a las.....horas.

Artículo 4: Recepción de los sobres:

Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de....., hasta el día y hora fijada para la apertura.

Artículo 5: De la Ley de Preferencia Local N° 4713:

A los efectos de la aplicación de la Ley N° 4713 -de Preferencia Local- Decreto Reglamentario N° 1874/00 y demás normas reglamentarias, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, debiendo cumplimentar los requisitos normados en ella.

Artículo 6: Presentación de las propuestas:

Para la presentación de las propuestas, se utilizará un sobre perfectamente cerrado, sin marcas ni sellos que permitan su identificación. Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:

Dirección.....

Objeto: Locación de un inmueble.....

Licitación Pública N°:

Fecha de apertura:Hora:.....

El sobre contendrá lo siguiente:

a) Solicitud de admisión a la Licitación Pública N°..., en el cual se declare haber cumplimentado todos los requisitos exigidos y se enumere correlativamente la documentación presentada, indicando el número de fojas en la cual se encuentra, con firma y aclaración del oferente.

- b) El Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de cotización debidamente firmados y con aclaración en todas sus páginas por el titular de la razón social o por quienes tengan otorgado el poder legal para ello.
- c) Garantía de oferta: el uno por ciento (1%) del valor cotizado.
- d) Constituir domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, donde serán tenidas por válidas a todos los efectos legales la totalidad de las comunicaciones y/o notificaciones que la Administración realice a la empresa.
- e) Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Resistencia.
- f) La propuesta u oferta en original y duplicado, debiendo contar con el correspondiente sellado de Ley (ATP).
- g) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales, adjuntar poder o instrumento legal que acredite la facultad de suscribir las mismas, debidamente certificado por Escribano Público.
- h) En caso que el oferente se presente a través de apoderado, deberá este aportar el poder respectivo, debidamente certificado por Escribano Público.
- i) Constancia de inscripción actualizada en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco (Contaduría General – 1º Piso de Casa de Gobierno
- j) Constancia de Certificación actualizada de libre deuda de la ATP.
- k) Constancia de inscripción actualizada AFIP.
- l) Presentar Declaración Jurada manifestando no estar comprendido en el punto 4.4 del Anexo I Decreto 3566/77 – Régimen de Contratación vigente.
- m) Informar número de caja de ahorro y/o cuenta corriente habilitada en el Banco del Chaco S.A.
- n) Presentar recibo de adquisición de pliegos.
- o) Adjuntar planos y/o croquis del inmueble.
- p) Fotocopia del Título de propiedad certificado por Escribano Público.
- q) Declaración Jurada de Libre de intrusos.

Artículo 7: Modo de presentación de la documental:

El contenido del sobre deberá foliarse por orden correlativo con letras y cifras en la parte superior derecha de cada una de las hojas contenidas en el mismo.

Artículo 8: Duración del contrato:

El término de la presente contratación se fija a partir del día de la firma del contrato, por el término de año, con opción a renovación automática por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091 y previo acuerdo de partes.

Artículo 9: Forma de pago:

El pago se efectuará en forma mensual, consecutiva y por mes vencido.
Tasas municipales e impuesto inmobiliario a cargo del locador.

Artículo 10: Lugar y plazo de entrega.

La entrega será en las condiciones establecidas por la

Artículo 11: Mantenimiento de la oferta:

Los oferentes estarán obligados a mantener su oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura de la Licitación. Si se hubiese producido el vencimiento del mantenimiento de las ofertas y aún no se hubiera efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de las mismas será prorrogado en forma automática y aquellos que no deseen mantenerla, comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la correspondiente garantía.

Las garantías de oferta de la/s empresa/s que resulten adjudicatarias, serán devueltas a los diez (10) días posteriores a la fecha de presentación de la última Orden de Compra emitida.

Artículo 12: Garantías:

- a) Garantía de oferta: por el uno por ciento (1%) del valor cotizado, debiendo constituirla en el momento de presentación de la oferta.

- b) Garantía de adjudicación: por el diez por ciento (10%) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

Forma de constituir las garantías:

- a) Con Pagaré sin Protesto: suscrito por el titular de la razón social o quien/es tenga/n otorgado Poder o Instrumento Legal para ello, librado a la orden de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Los que serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, con el correspondiente sellado de ley.

Artículo 13: Selección de ofertas y pre-adjudicación:

Para la selección de las ofertas se considerarán: precio, garantías, etc., siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo, debiendo primar siempre el interés y conveniencia del Estado.

Artículo 14: Anuncios y pre-adjudicación:

Los anuncios de pre-adjudicación serán exhibidos durante tres (3) días corridos, en la Dirección..... Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir de la publicación del Acta de Pre-adjudicación, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto.

Artículo 15: Impugnación

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la pre-adjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Las impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación, en las presentes Cláusulas Particulares, y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al tres por ciento (3%) del monto total autorizado. Dicha garantía será devuelta a quien la hubiere constituido, siempre que la impugnación sea considerada procedente, en caso contrario, la misma será ejecutada a favor de la Provincia.

Artículo 16: Adjudicación:

Producida la aprobación de la Licitación a través del instrumento legal correspondiente, el organismo licitante comunicará al adjudicatario este hecho, de igual modo, se solicitará la constitución de la Garantía de Adjudicación. El adjudicatario deberá constituirse dentro de los tres (3) días corridos de recibida la comunicación en la oficina del Organismo Licitante a fin de la notificación, recepción de la Orden de Compra respectiva y constitución de la Garantía de Adjudicación.

Artículo 17: Acreditación de Personería:

En el caso de que el oferente se presente a través de representante o apoderado, deberá acreditar personería conforme lo dispone el Artículo 15 del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia (Ley N° 1140), que a saber dispone: Los representantes o apoderados acreditarán su personería desde la primera intervención que hagan a nombres de sus mandantes, con el instrumento público correspondiente, o con carta poder con firma autenticada por Escribano Público.

Artículo 18: Consultas:

Los interesados podrán realizar todas las consultas que consideren necesarias, las que deberán ser formuladas por escrito con una antelación de 48 hs. antes de la fecha de

apertura de la Licitación, en la Dirección

Artículo 19: Sellado de ley:

Los oferentes deberán presentar el sellado de la Ley obligatorio el cual se podrá efectuar en la A.T.P., de esta ciudad o sucursales.

Artículo 20: Facultades del organismo licitante:

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto la licitación o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Artículo 21: Penalidades y sanciones:

Los proveedores adjudicados que incurran en incumplimiento a lo establecido en el pliego de Condiciones Particulares y Generales, como así también al Régimen de Contrataciones vigente serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el punto 14 y 15 del Anexo I del Decreto N° 3566/77 (t.v.) ratificado por Decreto 692/01.

Artículo 22: Interpretación:

Para todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares, se aplicará lo previsto en la Ley de Administración Financiera N° 4787 y Ley N° 4713; el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 (t.v.) y ratificado por Decreto N° 692/01.